



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2005/18/Add.1
25 de octubre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
23° período de sesiones
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 4 b) del programa provisional
Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención
Recopilación y síntesis de las comunicaciones
nacionales iniciales

**SEXTA RECOPIACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS COMUNICACIONES
NACIONALES INICIALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCION**

Nota de la secretaria*

Adición

**Desarrollo sostenible e integración de las cuestiones del cambio climático
en la planificación a mediano y largo plazo**

Resumen

En el presente documento se recopila y sintetiza la información sobre la integración de las cuestiones del cambio climático en el desarrollo sostenible, con inclusión de las iniciativas y programas, así como la información específica facilitada por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención sobre sus necesidades, obstáculos y limitaciones a este respecto. El documento contiene asimismo información acerca de los planes de acción nacionales relativos al cambio climático, las iniciativas a favor del desarrollo sostenible y los arreglos institucionales notificados por las Partes no incluidas en el anexo I en sus comunicaciones nacionales.

* La publicación del presente documento se retrasó porque no se dispuso a tiempo de toda la información necesaria.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
II. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3 - 5	3
III. RESEÑA DE LA INFORMACIÓN	6 - 37	4
A. Cambio climático y desarrollo sostenible	8 - 25	5
B. Integración del cambio climático en los procesos nacionales de planificación del desarrollo	26 - 37	11
IV. NECESIDADES Y LIMITACIONES	38 - 42	14
V. CONCLUSIONES	43 - 44	16

I. INTRODUCCIÓN

1. La necesidad de afrontar el problema del cambio climático y de responder a las necesidades prioritarias de los países en desarrollo de lograr un desarrollo económico sostenido y erradicar la pobreza es uno de los principios rectores que orientan la aplicación de la Convención. El párrafo 4 del artículo 3 de la Convención dispone que las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo. Además, establece que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser apropiadas a las condiciones específicas de cada una de las Partes y estar integradas en los programas nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta que el desarrollo económico es esencial para la adopción de medidas encaminadas a hacer frente al cambio climático.

2. A fin de poner de relieve la importancia del vínculo entre el cambio climático y el desarrollo sostenible, en las directrices para la preparación de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, que figuran en el anexo de la decisión 10/CP.2¹, se pide a dichas Partes que procuren incluir los programas relacionados con el desarrollo sostenible en sus comunicaciones nacionales iniciales. La información contenida en el presente documento se ha recopilado a partir de las actividades y programas notificados por las Partes en relación con el desarrollo sostenible y la integración del cambio climático en la planificación a mediano y largo plazo.

II. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3. La información presentada en las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I indica que su trabajo relativo al desarrollo sostenible se guía por el marco internacional elaborado a partir de 1987, así como por la declaración política de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en la que se subraya que la erradicación de la pobreza, la modificación de las pautas de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible. El Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible constituyen el plan de trabajo en el que se enmarcan sus iniciativas y metas cuantificables para el desarrollo sostenible a nivel nacional.

4. Las Partes no incluidas en el anexo I han seguido trabajando para lograr un desarrollo sostenible, y en sus comunicaciones nacionales iniciales señalan las actividades y programas realizados con ese fin. La mayoría de las Partes que presentaron comunicaciones dedicaron un capítulo o sección a parte al desarrollo sostenible y la integración del cambio climático en la planificación a mediano y largo plazo (véase el recuadro 1). Las Partes que no incluyeron una sección dedicada al desarrollo sostenible presentaron igualmente información pertinente en otros capítulos de sus comunicaciones nacionales.

¹ FCCC/CP/1996/15/Add.1.

Recuadro 1**Partes que dedicaron un capítulo o sección al desarrollo sostenible**

África	Asia y el Pacífico	América Latina y el Caribe	Otros países
Benin, Botswana, Burkina Faso, Chad, Camoras, Congo, Egipto, Gabón, Ghana, Kenya, Sudán, Swazilandia	Bangladesh, Bhután, Camboya, India, Irán (República Islámica del), Islas Cook, Kiribati, Malasia, Niue, Papua Nueva Guinea	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Granada, Guyana, Honduras, Jamaica, Panamá, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis	Albania, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, la ex República Yugoslava de Macedonia

5. La mayoría de las Partes proporcionaron información sobre actividades y programas relacionados con el desarrollo sostenible que contribuyen también a hacer frente al cambio climático. Algunas, como Georgia, Kiribati, Lesotho y Nicaragua, dieron información detallada sobre sus planes de acción nacionales relativos al cambio climático, y otras, como Antigua y Barbuda, el Brasil, la India y Malasia, informaron acerca de sus planes para integrar el cambio climático en sus procesos nacionales de planificación del desarrollo. Las Partes que facilitaron información sobre sus planes de acción nacionales relativos al desarrollo sostenible y al cambio climático mencionaron también las medidas necesarias para adaptarse a las repercusiones del cambio climático, las políticas y medidas para reducir las emisiones sectoriales de gases de efecto invernadero (GEI) y la participación de los interesados principales y del público.

III. RESEÑA DE LA INFORMACIÓN

6. En el informe preparado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1987 se analizó en detalle el concepto de desarrollo sostenible. Posteriormente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, aprobó el programa mundial titulado Programa 21, un plan de acción amplio concebido para su adopción a nivel mundial, nacional y local por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y los principales grupos de todas las esferas en que las actividades humanas repercuten en el medio ambiente. Comprende las dimensiones sociales y económicas del desarrollo, destacando la reducción de la pobreza e integrando el medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones. El Programa 21 exhorta a la conservación y ordenación de los recursos para el desarrollo, como el agua, el suelo, los ecosistemas y la atmósfera, y a hacer frente al cambio climático.

7. El principio del desarrollo sostenible, tal como se describió en la CNUMAD, comprende la preservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, la explotación de esos recursos de manera sostenible, el establecimiento de un equilibrio equitativo entre la utilización por un Estado y las necesidades de otros, y la integración de las consideraciones ambientales en las cuestiones económicas, sociales y de desarrollo. En 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio, en la que los 199 Estados Miembros prometieron alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015. Estos ocho objetivos abarcan desde la erradicación de la pobreza extrema, el logro de la enseñanza primaria universal y la reducción de las amenazas para la salud, hasta la garantía de la sostenibilidad del medio ambiente. Este último objetivo exige explícitamente la incorporación del principio del desarrollo sostenible en las políticas y programas de los países.

A. Cambio climático y desarrollo sostenible

1. El cambio climático y el Programa 21

8. La mayoría de las Partes no incluidas en el anexo I elaboraron sus planes de acción nacionales relativos al Programa 21 en los años noventa, después de la aprobación de este Programa en que se pedía a todos los gobiernos que adoptaran una estrategia nacional para el desarrollo sostenible basada en la aplicación de las decisiones tomadas en la CNUMAD. Varias Partes mencionan que la preparación y publicación de su Programa 21 nacional fue una de las primeras iniciativas que integraron el desarrollo sostenible y el cambio climático. Para llevar a la práctica el Programa 21, se han establecido instituciones e identificado los agentes apropiados para aplicar estrategias en relación con la mitigación de la pobreza, la provisión de educación básica y de servicios públicos, la protección del medio ambiente y los componentes del desarrollo sostenible que están vinculados con las medidas para hacer frente al cambio climático, como la utilización racional de la energía y la promoción de tecnologías ecológicamente idóneas.

9. Otras Partes notificaron explícitamente que habían desarrollado su estrategia y plan de acción de desarrollo sostenible sobre la base de su Programa 21 nacional (por ejemplo, el Brasil, Malasia y Swazilandia) y de las prioridades nacionales de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio. Algunas han intentado integrar el Programa 21 en su plan nacional de desarrollo económico y social (por ejemplo, Tailandia). Túnez comunicó que su capacidad de coordinación es uno de los logros de la aplicación de su Programa 21 nacional, que promueve un enfoque integrado de la planificación a nivel nacional y sectorial.

2. Prioridades del desarrollo nacional

10. Todas las Partes que presentaron comunicaciones señalaron sus prioridades para el desarrollo nacional. Los aspectos del desarrollo nacional que se refieren a las necesidades básicas de las personas, como la alimentación, la vivienda, el agua, la educación y la salud, constituyen la preocupación principal, según la información presentada por las Partes no incluidas en el anexo I en sus comunicaciones nacionales. Conscientes de las posibles repercusiones de la degradación del medio ambiente y del cambio climático en el crecimiento socioeconómico sostenible, la mayoría de las Partes se están esforzando por aplicar programas de desarrollo que sean beneficiosos también para el medio ambiente y para hacer frente al cambio climático. En el recuadro 2 se exponen algunas de las metas de desarrollo que las Partes señalaron en sus comunicaciones nacionales.

Recuadro 2

Ejemplos de metas de desarrollo notificadas por las Partes

- **Armenia:** alcanzar para 2010 el 70% del nivel económico de 1990.
- **China:** como resultado del plan quinquenal de desarrollo nacional económico y social, en el año 2000 China había creado 40.000 centrales hidroeléctricas rurales, con una potencia total de 24,8 GW.
- **India:** reducir el índice de pobreza en un 5 y un 15% para 2007 y 2012, respectivamente.
- **Saint Kitts y Nevis:** reducir la contaminación atmosférica química y por partículas en un 50% para 2020.
- **Sudáfrica:** el proyecto Moving South Africa establece la estrategia del sector del transporte encaminada a aplicar la planificación integrada del desarrollo y la promoción del transporte público para 2020.
- **Sudán:** desarrollar el entorno rural y rehabilitar y preservar los ecosistemas para un desarrollo sostenible (1992-2002).

11. Las prioridades nacionales de desarrollo de las Partes no incluidas en el anexo I que presentaron comunicaciones se señalan en las secciones relativas a las circunstancias nacionales, el desarrollo sostenible y los planes de acción nacionales sobre el cambio climático. Algunas Partes dieron detalles de sus prioridades de desarrollo y de su intención de abordarlas en el contexto de los planes de desarrollo a breve y largo plazo, mientras que otras proporcionaron sólo información general a este respecto. La mayoría de las Partes, sin embargo, subrayó que las medidas relativas al cambio climático, en particular a la reducción de los GEI, están destinadas principalmente a atender las necesidades de energía. Las diferentes circunstancias nacionales determinan en gran medida las prioridades y objetivos de los países respecto del desarrollo sostenible. Entre los aspectos más importantes de las circunstancias nacionales que influyen en el perfil de emisiones de GEI de un país, en su vulnerabilidad al cambio climático y en los otros retos que debe enfrentar figuran los perfiles climático, geográfico, demográfico y de uso de la tierra, la dotación de recursos naturales, la gama de fuentes de energía y las estructuras económicas.

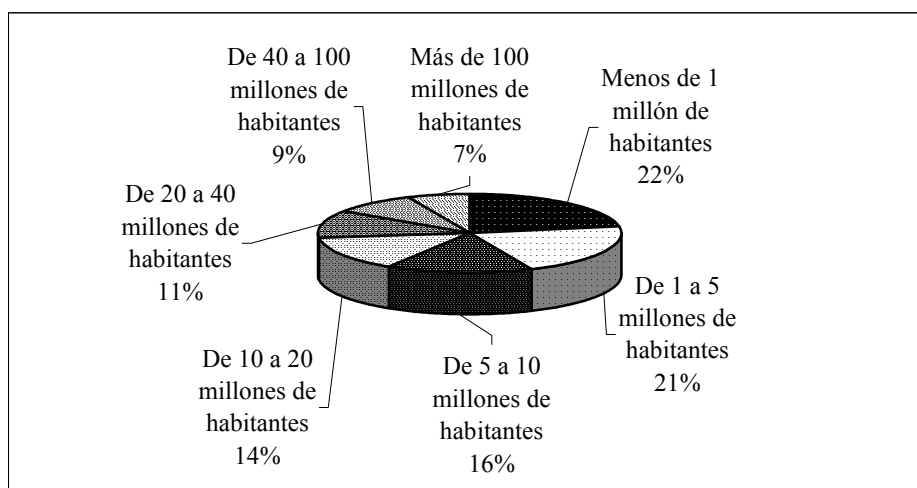
3. Crecimiento sostenible de la población

12. Algunas Partes señalaron que el nexo entre el tamaño de la población y el cambio climático forma parte de su marco de política para alcanzar el desarrollo sostenible. Las Partes con poblaciones especialmente grandes o pequeñas informaron sobre los factores que las hacen más vulnerables al cambio climático. Las que tienen poblaciones superiores a 100 millones de habitantes, que representan el 7% de las Partes no incluidas en el anexo I que presentaron

comunicaciones nacionales, destacaron en general la regulación demográfica como una política importante para lograr el desarrollo sostenible, especialmente en los aspectos relativos a la mitigación de la pobreza, la salud y la educación, y como contribución a la reducción del crecimiento de las emisiones nacionales de GEI. Algunas de ellas destacaron la complejidad de sus estructuras administrativas y de su proceso de adopción de decisiones en relación con la urbanización, la industrialización y el fomento del crecimiento del producto interno bruto de manera no perjudicial para el clima como un factor que afecta a su capacidad para hacer frente al cambio climático y a sus repercusiones negativas. Por otro lado, las Partes con poblaciones inferiores a 1 millón de habitantes, muchas de las cuales forman parte de los países menos adelantados, indicaron sin excepción que eran particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. En la figura 1 se ofrece un desglose de las Partes no incluidas en el anexo I que presentaron comunicaciones, por intervalos de tamaño de la población.

Figura 1

**Intervalos de tamaño de la población de las Partes
no incluidas en el anexo I**



13. Uganda mencionó que la presión demográfica produce cambios en las prácticas de uso de la tierra que contribuyen al cambio climático y a la variabilidad del clima, y pronosticó que las repercusiones del cambio climático serían graves en las zonas densamente pobladas. En vista de estos problemas, muchas Partes han adoptado o tienen la intención de adoptar el criterio de las medidas "útiles en todo caso", que da prioridad a la elaboración y aplicación de estrategias beneficiosas tanto para el medio ambiente como para el bienestar de la población.

14. La India, por ejemplo, señaló en su comunicación nacional inicial que está intentando alcanzar el desarrollo sostenible con un crecimiento reducido de la población, una economía de mercado y un sector científico y tecnológico avanzado. China también ha destacado la importancia de los aspectos demográficos del desarrollo sostenible en su estrategia de desarrollo sostenible, titulada El Programa 21 de China - Libro Blanco sobre la población, el medio ambiente y el desarrollo de China en el siglo XXI, según señala en su comunicación nacional inicial.

4. Reducción de la pobreza

15. Para la mayoría de las Partes, la reducción de la pobreza es la primera prioridad del desarrollo y la clave para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Muchas Partes no incluidas en el anexo I comunicaron que reducir la pobreza es su prioridad absoluta en materia de desarrollo, debido a la gran magnitud de este problema. Algunas Partes notificaron que más del 60% de su población vive por debajo del umbral de pobreza (Bolivia, Haití, Malawi, el Sudán y Uganda). Varias Partes han elaborado programas especiales para combatir la pobreza. Por ejemplo, en Malawi, el Gobierno está preparando un documento sobre la estrategia de reducción de la pobreza que orientará todas las actividades de desarrollo del país.

16. Las Partes reconocen que la pobreza genera una gran dependencia de los recursos naturales y del medio ambiente que se traduce en su sobreexplotación. Muchas Partes (China, la India, Malawi, Zambia y otras) tienen una gran dependencia de la energía derivada de la biomasa, que contribuye a la deforestación. Los pobres suelen recurrir a la producción y venta de leña y carbón vegetal como fuentes de ingresos, lo que también conduce a la deforestación. Las Partes son conscientes de que la pobreza agrava también los grandes peligros para la salud, como el paludismo, la tuberculosis y el SIDA. Se prevé que el paludismo, actualmente endémico en muchas Partes no incluidas en el anexo I, aumentará como consecuencia del cambio climático.

17. Las Partes señalaron que en su manera de combatir el cambio climático influirán, por lo tanto, cuestiones tales como el mejoramiento de la eficiencia de la producción y la utilización de los recursos, la mejora de la salud mediante una reducción de los niveles de contaminación y la creación de nuevas oportunidades de empleo y riqueza. Uganda, Sudáfrica y otros países mencionaron que debido a la incertidumbre acerca de las repercusiones del cambio climático, se concentrarán en particular en las medidas contra este fenómeno que produzcan también otros beneficios y que sean útiles de todos modos. Los pobres serán los más afectados por las repercusiones negativas del cambio climático, y las estrategias nacionales que se proponen mitigar la pobreza aumentarán también la capacidad para hacer frente al cambio climático. Todas las Partes destacaron la urgente necesidad de adoptar un enfoque integrado de las cuestiones ambientales, sociales y económicas.

5. Seguridad alimentaria

18. Las Partes señalaron que muchas medidas que abordan los elementos vulnerables de un sector producen también beneficios en otros sectores que son vulnerables al cambio climático. La agricultura se cita como un sector típico que ofrece grandes posibilidades no sólo de integrar la mitigación y la adaptación en el propio sector sino también de integrar la mitigación en el desarrollo económico y rural. Esto se aplica en particular a las Partes no incluidas en el anexo I, debido a la importancia que tiene la agricultura, no sólo por su contribución a la economía nacional y local sino también por su contribución al empleo, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, para la mayoría de la población de muchas de esas Partes.

19. Numerosas Partes indicaron que el cambio climático se tendría en cuenta en los procesos de planificación nacional actuales y futuros: la estrategia de Eritrea comprende la inversión en infraestructura rural y el desarrollo de la agricultura y la pesca; Uganda destacó sus planes para modernizar el sector agrícola; y Guyana mencionó la necesidad de cambios normativos para garantizar la viabilidad del sector pesquero. Etiopía señaló que la variabilidad del clima, en

particular la sequía, influye mucho en el crecimiento de su economía, por lo que una de sus políticas agrícolas consiste en mejorar (en calidad y cantidad) la producción de cultivos alimentarios para lograr la autosuficiencia alimentaria.

6. Estrategias económicas sostenibles

Desarrollo energético sostenible

20. La dotación de recursos naturales, la estructura económica y la gama de tipos de energía son determinantes fundamentales de los retos que debe afrontar un país para lograr la sostenibilidad. El Brasil señaló que más del 90% de la electricidad que produce procede de centrales hidroeléctricas, lo que explica por qué su sector energético no es la fuente mayor de emisiones de GEI. En cambio, la fuente más grande (con más de la mitad de las emisiones totales de GEI en 1994), es el sector del cambio de uso de la tierra y silvicultura, principalmente debido a la desertificación. Por otra parte, tanto China como la India poseen mucho carbón, lo que a su vez determina en gran medida la gama de tipos de energía utilizada. Como consecuencia de ello, la energía ha sido la principal fuente de emisiones de GEI (también más de la mitad en ambos países) y es por lo tanto un sector central en las actividades de mitigación y en las estrategias de desarrollo sostenible.

21. Respecto de muchas iniciativas y programas relativos al cambio climático se señaló que producen también beneficios para el desarrollo y el medio ambiente local. En el recuadro 3 figuran ejemplos de proyectos que son beneficiosos tanto para el desarrollo como para la lucha contra el cambio climático. Por ejemplo, algunas Partes notifican la necesidad de importar grandes cantidades de combustibles fósiles para satisfacer su creciente demanda de energía y crecimiento económico, y para sacar a la población de la pobreza. Muchas citan la energía renovable y la eficiencia energética como un medio para reducir no sólo las emisiones de GEI sino también su dependencia de las importaciones, y ahorrar así valiosas divisas para destinarlas a otros fines de desarrollo más necesarios.

22. Algunas Partes indicaron la necesidad de volver a examinar y evaluar los cambios estructurales en curso y planificados en los sectores de la energía y la industria desde la perspectiva del cambio climático. Se trata de sustituir el equipo de capital y de evitar quedar atrapados a largo plazo en tecnologías de alta intensidad de carbono. Algunas Partes subrayaron que esos cambios pueden ser beneficios para el desarrollo sostenible y deberían realizarse cuanto antes. Estas políticas pueden tener importantes repercusiones a largo plazo en la eficiencia y, por consiguiente, en las emisiones, lo que a su vez influirá en la sostenibilidad ambiental del desarrollo y en los esfuerzos por mitigar la pobreza. Algunas Partes destacaron que los cambios estructurales y sistemáticos que favorezcan el desarrollo sostenible deberían iniciarse lo antes posible.

Recuadro 3

**Ejemplos de proyectos que son beneficiosos tanto para el desarrollo
como para combatir el cambio climático**

Parte	Proyecto	Beneficios para el desarrollo	Beneficios en relación con el cambio climático
Brasil	Programa Nacional de Alcohol (etanol)	Ahorro de 550 millones de barriles de petróleo (1975-2000) Ahorro de divisas de 11,5 millones de dólares de los EE.UU.	400 megatoneladas de CO ₂ no emitidas
China	Programa Luz Verde de China	Ahorro de 17,2 millones de MWh de electricidad (1996-1998)	Una cantidad equivalente de GEI no emitidos
India	Promoción de la energía renovable y la conservación de la energía	Suministro de energía a la población evitando el consumo de carbón	330 megatoneladas de CO ₂ no emitidas
Lesotho	Reforestación de bosques nativos	Aumento de la masa forestal en 286.000 ha para 2030	Absorción de 185 toneladas de CO ₂ por ha
Malawi	Mejor utilización de la biomasa	Mejora de los medios para cocinar e introducción de energía alternativa	Ahorro de 200.000 toneladas de leña hasta 2010

23. Algunas Partes (por ejemplo, el Paraguay) adoptaron un enfoque "descendente", consistente en incluir medios y recursos para incorporar las cuestiones del cambio climático en la planificación nacional. Otras combinaron el enfoque "descendente" con el criterio sectorial, incorporando los asuntos del clima y otras cuestiones ambientales en los planes nacionales de desarrollo sectorial, como los planes de desarrollo de la oferta y la demanda de energía. Por ejemplo, el aumento de la eficiencia energética y de la eficiencia de la utilización de los materiales se ha emprendido en muchos sectores en el marco de iniciativas de ordenación del medio ambiente y producción menos contaminante. Estas medidas son "útiles en todo caso", ya que a menudo reducen los costos de producción y los desechos y producen beneficios económicos y ambientales, además de reducir las emisiones de GEI. Ghana señaló que su comité nacional sobre el cambio climático tiene el mandato de examinar las políticas y programas que puedan complementar las prioridades de desarrollo nacionales contribuyendo al mismo tiempo a reducir las emisiones de GEI y aumentar los sumideros de carbono.

Aplicación de medidas de respuesta

24. Algunas Parte (el Irán, Singapur y Sudáfrica) observaron que las repercusiones de la aplicación de medidas de reducción de las emisiones de GEI podían tener un efecto importante en sus economías, que dependen en gran medida de los ingresos procedentes de la producción, el procesamiento, la exportación y el consumo de combustibles fósiles como el carbón y el petróleo. En cuanto a Sudáfrica, el contexto en que se plantea este problema es que esta Parte es el segundo exportador del mundo de carbón y el principal productor mundial de petróleo sintético derivado del carbón. Se ha establecido el Fondo de Investigación del Desarrollo, el Crecimiento y la Equidad para evaluar los posibles efectos de las medidas de respuesta en la economía sudafricana.

25. El Irán presentó una cuantificación de las repercusiones en su economía de las políticas y medidas aplicadas por las Partes incluidas en el anexo 1 de la Convención (las Partes del anexo 1) para cumplir sus compromisos de reducción de las emisiones de GEI dimanantes de la Convención Marco. Esas repercusiones se estimaron utilizando el modelo de equilibrio general MS-MRT (modelo de comercio multisectorial-multirregional), respaldado con información recabada del Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Se ejecutaron cuatro escenarios: un escenario "en que todo sigue igual"; el del Protocolo de Kyoto "sin mecanismos flexibles" ni ajustes fiscales; el del Protocolo de Kyoto "sin mecanismos flexibles" pero con ajustes fiscales; y el del Protocolo de Kyoto "con mecanismos flexibles" y sin ajustes fiscales. El modelo se utilizó asimismo para estimar las posibles consecuencias adversas de las interacciones comerciales entre los países del anexo B y los países no incluidos en ese anexo. Se estimaron las repercusiones económicas de cada escenario para el período de 2000 a 2030. Los efectos en la economía iraní de esos cuatro escenarios de aquí a 2030 van desde una posible pérdida de 6.300 millones de dólares de los EE.UU. hasta una posible ganancia de 1.600 millones de dólares de los EE.UU. (a precios de 1995).

B. Integración del cambio climático en los procesos nacionales de planificación del desarrollo

26. La incorporación del cambio climático en las políticas y los procesos de planificación del desarrollo nacionales es una de las estrategias que la mayoría de las Partes señala como un medio para destacar la importancia del cambio climático en el plano nacional. La mayoría de las Partes facilitaron información sobre sus planes de desarrollo y/o sus planes de acción nacionales relativos al cambio climático. Algunas han adoptado un enfoque sectorial consistente en integrar las cuestiones del cambio climático en la planificación del desarrollo de la economía, la urbanización, el medio ambiente y los ecosistemas, y la silvicultura. Según se señala, la selección de los sectores prioritarios se basa en su importancia económica y ambiental, la relación costo-eficacia, la reducción de las emisiones, la contribución a otros objetivos de desarrollo (por ejemplo, en Albania), los beneficios tecnológicos, el nivel de obstáculos, las posibilidades de atraer financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y de otras fuentes, y la contribución a la máxima reducción de los riesgos.

27. Bhután, en su vía intermedia de desarrollo, tiene tres principios rectores fundamentales: una gestión eficaz de los recursos naturales; una planificación urbana y rural integrada; y una planificación del desarrollo que tenga en cuenta los valores tradicionales. Se espera que este

plan de desarrollo ayude a preservar los bienes naturales y culturales que constituyen la base de la industria del turismo, importante para la economía del país. Jamaica también notificó un programa de desarrollo sostenible de su sector turístico.

28. Numerosas Partes facilitaron también información sobre sus planes de acción nacionales para el cambio climático. Esos planes de acción establecen un marco para el funcionamiento del centro de enlace nacional sobre el cambio climático y el fomento de la capacidad de los organismos y sectores prioritarios. Se espera que los planes mejoren también la interacción entre las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático y las que abordan otras cuestiones ambientales.

1. Sinergia con otros objetivos ambientales

29. Como el cambio climático guarda relación con muchas otras cuestiones ambientales, numerosas Partes son conscientes de los beneficios, y destacan la necesidad, de un enfoque integrado para abordar todas las cuestiones ambientales, incluido el cambio climático. A este respecto, las Partes señalaron que las políticas relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente se están elaborando mediante la legislación nacional sobre la promoción, protección y ordenación del medio ambiente. Algunas Partes, como las Bahamas, Costa Rica, Indonesia y Madagascar, mencionaron la aprobación de leyes nacionales sobre el medio ambiente que comprenden medidas relacionadas con el cambio climático, la diversidad biológica, la silvicultura y la conservación de los medios costeros y marinos.

30. Está demostrado que utilizar y fortalecer los mecanismos existentes de coordinación interinstitucional para llevar a la práctica los proyectos y políticas relacionados con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente resulta eficiente y eficaz en función del costo. Algunas Partes, como el Chad, el Gabón y Haití, han ejecutado actividades que tienen componentes relacionados con el cambio climático y con la biodiversidad. En un intento de establecer una cooperación más estrecha entre los organismos, Jamaica mencionó la necesidad de crear un comité interdisciplinario integrado por los funcionarios de enlace nacionales de las convenciones sobre el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación. En el Comité participarían también el sector privado y representantes de otros organismos gubernamentales.

2. Arreglos institucionales

31. La mayoría de las Partes describieron la estructura y los arreglos institucionales adoptados para promover la integración de las consideraciones relativas al cambio climático en el desarrollo. El marco institucional para la gestión del medio ambiente en general, y del cambio climático en particular, se estableció hace relativamente poco tiempo. Algunas Partes han utilizado las instituciones existentes y otras han creado comités para coordinar las cuestiones del desarrollo sostenible y el cambio climático y ejecutar programas. En muchos casos se ha utilizado un comité interministerial para el cambio climático o una división de un comité interministerial sobre el medio ambiente como foro para examinar las políticas y actividades relacionadas con el cambio climático, y como medio para coordinarlas con las que conciernen al desarrollo. Los comités tienen por objeto institucionalizar el intercambio de información y la coordinación entre los principales organismos responsables de la ordenación de los recursos naturales y del cambio climático.

32. Institucionalmente, la mayoría de las Partes designaron al principio un órgano gubernamental encargado de la ciencia y la tecnología o de la meteorología como responsable del cambio climático a nivel nacional. Algunas Partes aún mantienen este arreglo institucional. Esta opción está muy relacionada con las circunstancias nacionales de algunos países, como el tamaño de su economía y población, la estructura política y los factores históricos. El arreglo más común consiste en que el Ministerio del Medio Ambiente asuma la responsabilidad general del cambio climático y actúe como centro de enlace nacional. Ello tiene la ventaja de crear una mayor sinergia con otros objetivos ambientales, porque el Ministerio se encarga en muchos casos también de otras cuestiones ambientales locales y mundiales, como la lucha contra la contaminación, la diversidad biológica, la desertificación y el agotamiento del ozono.

33. En algunos países, como China, con el reconocimiento de que el cambio climático no es sólo una cuestión ambiental sino que afecta a todos los aspectos de la economía y la sociedad, la responsabilidad general se ha desplazado del Servicio Meteorológico al Ministerio de Ciencia, y finalmente a un comité de coordinación multiministerial para el cambio climático. Este comité rinde cuentas directamente a la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, un órgano gubernamental que abarca todos los ministerios encargados de la planificación económica general y la coordinación del desarrollo sectorial. Bolivia creó un Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, que se ocupa de todos los programas y proyectos que contienen componentes ambientales y de desarrollo.

3. Integración del cambio climático en las legislaciones nacionales

34. La legislación ha sido el marco y el principal instrumento para facilitar la ejecución de planes de acción nacionales para el cambio climático en muchas Partes no incluidas en el anexo I. La mayoría de los países cuentan con legislación pertinente sobre el medio ambiente que respalda en diverso grado los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible y el cambio climático. La Ley nacional de ordenación del medio ambiente de Sudáfrica, por ejemplo, es una ley de habilitación encaminada a mejorar la ordenación del medio ambiente y al mismo tiempo facilitar el desarrollo sostenible y mejorar la coordinación y la buena gestión de las cuestiones ambientales. Como menciona Sudáfrica en su comunicación nacional inicial, en el futuro sus criterios para reducir las emisiones se basarán en una evaluación holística de las opciones, teniendo en cuenta las evaluaciones del ciclo de vida, las repercusiones en la macroeconomía del país y la prioridad nacional de mitigar la pobreza.

35. La Constitución de 1988 del Brasil declara la selva amazónica patrimonio nacional y estipula que todo uso de ella estará regulado por la ley. El Brasil aprobó también en 1998 la Ley de delitos ambientales, que amplía las sanciones de su ordenamiento jurídico por los delitos contra la flora en particular. Varias otras Partes (entre ellas Egipto) creen también tener una legislación ambiental adecuada. Los principales problemas radican en la aplicación y el control del cumplimiento, debido a las dificultades administrativas e institucionales, las incoherencias entre las políticas y la legislación de diferentes sectores, el respeto insuficiente de la ley y la falta de capacidad y recursos.

36. Aunque algunas Partes han consagrado en sus constituciones el derecho de los ciudadanos a vivir en una atmósfera libre de contaminación (por ejemplo, Chile), muchas señalaron que su legislación ambiental vigente debe actualizarse para que refleje las preocupaciones mundiales

codificadas en tratados internacionales tales como la Convención Marco. Algunas Partes no incluidas en el anexo I ya están trabajando para enmendar y actualizar la legislación pertinente.

37. La elección de las opciones futuras debe considerarse en el contexto general del desarrollo sostenible, que dicta medidas paralelas y complementarias y al mismo tiempo exige una toma de conciencia y cambios de actitud en toda la economía y la sociedad. Para ello, muchas Partes subrayan la urgente necesidad de acometer la alfabetización como parte de su estrategia sobre el clima.

IV. NECESIDADES Y LIMITACIONES

38. La mayoría de las Partes informó sobre sus necesidades de integrar las consideraciones relativas al cambio climático en los planes de desarrollo sostenible. En el recuadro 4 se presentan algunos ejemplos de las necesidades señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I. Las Partes indicaron los factores que obstaculizan la coordinación y comunicación efectiva de las actividades sobre el cambio climático. Una de las recomendaciones hechas es que los interesados directos participen en la formulación de las políticas a nivel nacional y en las actividades pertinentes. Otra Parte recomendó que se sensibilizara a los responsables de la adopción de decisiones y a los interesados y que se tuvieran en cuenta la necesidad y la importancia de seguir trabajando para integrar las consideraciones del cambio climático en el desarrollo. La participación eficaz del sector privado, los medios académicos y las organizaciones de base comunitaria locales en la elaboración de una política de desarrollo integrada garantizaría la aplicación efectiva y una aceptación amplia de las estrategias y medidas.

Recuadro 4

Ejemplos de las necesidades señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I para integrar efectivamente las consideraciones relativas al cambio climático en el desarrollo sostenible

- Capacidad para incorporar el cambio climático y otras cuestiones ambientales en los planes socioeconómicos y/o sectoriales y en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;
- Capacidad para integrar la estrategia de mitigación y adaptación en el desarrollo nacional más amplio;
- Capacidad para formular, analizar y aplicar estrategias y políticas integradas;
- Necesidad de fortalecer la coordinación y los mecanismos de apoyo a nivel nacional y local;
- Capacidad para evaluar y planificar medidas de mitigación y adaptación y medidas integradas;

- Recopilación, elaboración y gestión de los datos para una evaluación y adopción de decisiones integradas;
- Capacidad para evaluar las necesidades de transferencia de tecnología y para desarrollar proyectos y programas;
- Recursos humanos para la formulación y el análisis de políticas, y capacidad técnica y de negociación;
- Fortalecimiento institucional y capacidad para aprovechar la sinergia entre las convenciones en el plano nacional;
- Educación, sensibilización del público y formación continua sobre la integración del cambio climático en el desarrollo sostenible.

39. Muchas Partes se refirieron a la necesidad de fortalecer la coordinación nacional entre los sectores y los diferentes objetivos normativos para asegurar la coherencia en la política sobre el cambio climático. Proporcionaron información sobre las necesidades y sobre la labor realizada para el fortalecimiento institucional, que es esencial para la ejecución eficaz de las actividades relativas al cambio climático. Otras Partes dieron información sobre las necesidades e iniciativas para mejorar la coordinación, por ejemplo entre los sectores y ministerios, y para establecer vínculos entre la investigación y las instancias decisorias, y entre los gobiernos nacionales, las autoridades locales y las comunidades rurales. Otros trabajos de coordinación señalados consisten en la integración de bases de datos y en el mejoramiento de la información y del trabajo en red.

40. La coherencia y la compatibilidad de las políticas, leyes y reglamentos pertinentes deben mejorarse para eliminar algunos de los obstáculos a la aplicación de las estrategias sobre el cambio climático. El Brasil llegó a la conclusión de que la dispersión de la legislación ambiental en distintas leyes es fundamentalmente una consecuencia de los diferentes contextos políticos e institucionales de su historia reciente. Algunas Partes (por ejemplo, Mongolia), reconocieron la necesidad de políticas y estrategias adecuadas a nivel nacional y local, así como la necesidad de marcos jurídicos, reglamentarios y de normalización apropiados para aplicar eficazmente las políticas de adaptación y mitigación.

41. Muchas Partes señalaron la necesidad de mejorar la capacidad de ejecutar programas y realizar trabajos relacionados con el cambio climático. Los aspectos más importantes son el fomento de la capacidad a nivel individual (de los recursos humanos) e institucional. Unas cuantas mencionaron el fomento de la capacidad a nivel sistémico, lo que significa crear un entorno propicio a la aplicación de políticas y programas. Varias Partes notificaron la falta de información completa de carácter local y específica del país que respalde las evaluaciones y estudios necesarios para la adopción de decisiones. Los datos básicos y los sistemas de recopilación y gestión de estadísticas son tan fundamentales que de hecho forman parte de un entorno propicio.

42. Algunas Partes sostuvieron asimismo que los avances de la ciencia y las metodologías requieren un desarrollo continuo de la capacidad de los países a fin de poder cumplir los compromisos dimanantes de la Convención. Para ello, los expertos y los responsables de la adopción de decisiones que se ocupan de la planificación económica a nivel nacional y sectorial necesitan una formación continua.

V. CONCLUSIONES

43. La mayoría de la Partes no incluidas en el anexo I siguieron las directrices de la Convención Marco y en diverso grado incluyeron las estrategias, prioridades y programas para el desarrollo sostenible en sus comunicaciones nacionales iniciales. Algunas aludieron explícitamente al Programa 21 como marco para el desarrollo sostenible, que ha guiado a las Partes en la formulación y aplicación de políticas integradas sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible. Las Partes no incluidas en el anexo I han adoptado numerosas iniciativas institucionales, legislativas y gubernamentales para integrar, coordinar y ejecutar actividades relacionadas con el cambio climático en los planos nacional y local. Han determinado sus necesidades, los obstáculos comunes y las limitaciones para la integración de las políticas y actividades del cambio climático en los planes y medidas nacionales para el desarrollo sostenible. La sinergia con otros objetivos ambientales y de desarrollo, y los beneficios comunes también pueden facilitar la integración eficaz del cambio climático y de otras cuestiones ambientales en los diversos planes nacionales en apoyo del desarrollo social y económico a largo plazo.

44. Muchas Partes señalaron que aunque el cambio climático dificultará el logro de sus objetivos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible, han podido identificar numerosas oportunidades de reducir la presión sobre los recursos naturales y enfrentar los desafíos que plantea el cambio climático sin abandonar la senda del desarrollo sostenible.
